



| CONDICIONES TÉCNICAS | | SIMBOLOGÍA | |
|---|-----|------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE CLIENTES SOLICITANTES | 68 | — | CAÑERÍA A INSTALAR |
| NÚMERO DE CLIENTES POTENCIALES | 68 | --- | CAÑERÍA EXISTENTE |
| CAUDAL MÁX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m ³ /h) | 3,0 | --- | CAÑERÍA PROY. CONSTRUCTIVO VIGENTE |
| PRESIÓN DE SUMINISTRO MÁXIMA (kg/cm ² M) | 4,1 | --- | CAÑERÍA PROPUESTA DE TRAZA VIGENTE |
| PRESIÓN DE SUMINISTRO MÍNIMA (kg/cm ² M) | 0,5 | ○ | TAPA CIEGA |
| PRESIÓN DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm ² M) | 6,2 | ⊙ | PUNTO DE CONEXIÓN |
| PRESIÓN DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm ² M) | 6,2 | ⊕ | ACCESORIO TIPO WILLIAMSON |
| GAS ODORIZADO | SI | ⊖ | VÁLVULA A INSTALAR |
| | | ⊗ | VÁLVULA EXISTENTE |
| | | ⊘ | REDUCCIÓN CONCENTRICA |
| | | ⊙ | ACCESORIO DE TRANSICIÓN ACERO-P.E. |
| | | ⊙ | ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN |
| | | ⊙ | CMP |

NOTA IMPORTANTE:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
- EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INERGENCIA EN LA ZONA DE EMPLEAMIENTO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503/14).
- VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARÁ PREVIO ANÁLISIS SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENMARGAS (RESOLUCIÓN 1/910) SEGÚN CORRESPONDA.
- EN LÍNEA A LO INDICADO POR EL ENMARGAS EN NOTA ENMARG/CAJ/CD/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
- PARA REDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS DE CAÑERÍA 200mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 17,6, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

NOTAS:

- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMATIVA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ECOGAS Y CLÁUSULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SERÁN PROVISOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRIPTAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS, CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIAMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETAS Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 40mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRITO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1/2315/12 "GUÍA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERÍAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRE AL EFECTUAR EL ZANJE.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARÁ EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGULACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENMARGAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

NOTA IMPORTANTE:
 LA PRESENTE PROPUESTA DE TRAZA ESTÁ SUPEDITADA A LA EJECUCIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:
 - DC 04255/000 - PRP 60-25-4 BAR PATQUIA.

NOTA IMPORTANTE:
 UNA VEZ SUPERADA LA CAPACIDAD ASIGNADA A LA LOCALIDAD EN EL DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y DE LA FAMILIA, SE REALIZARÁN PARA TODOS LOS PEDIDOS DE GAS, LAS CORRESPONDIENTES VERIFICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

NOTA IMPORTANTE:
 PARA LA HABILITACIÓN DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL. LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

| N° | Diám.(mm) | Esp.(mm) | X/TIME / SDR | Top.(m) Calz./Ver. | Dist. L.E.(m) | Norma / Especific. | Long.(m) |
|----|-----------|----------|--------------|--------------------|---------------|--------------------|----------|
| 23 | 90 | 8,2 | 11,0 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 890 |
| 22 | 63 | 5,8 | 11,0 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 1200 |
| 21 | 50 | 4,6 | 11,0 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 350 |
| 20 | 40 | 3,7 | 11,0 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 980 |

| N° | Denominación | Norma / Especific. | Cantidad |
|----|--|--------------------|----------|
| 05 | CRUCE DE RUTA | S/PT 10.012 | 2 |
| 04 | CRUCE DE FERROCARRIL | S/PT 10.011 | 1 |
| 03 | VÁLVULA ESFÉRICA #63mm CON EXTENSOR, SEGUN PT 10.059 | NAG 140 | 1 |
| 02 | SERVICIO INTEGRAL DE P.E. #50mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/ING 5001 | NAG 140 | 1 |
| 01 | SERVICIO INTEGRAL DE P.E. #25mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/ING 5001 | NAG 140 | 67 |

Lista de Materiales

| N° | Modificación | Fecha | Vence | Revisor |
|----|--|-------|-------|---------|
| 01 | SE ACTUALIZA Y MODIFICA PDT S/ LYRA 33089 S/DR 75/24 | 01-24 | 07-24 | PP |
| 00 | ORIGINAL S/ LYRA 31840 S/DR 2238/23 | 07-23 | 01-24 | VV |

| | | | |
|--|--------------|---|-----------|
| DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. | | ECOGAS CING / Estudios y Proyectos | |
| Obra: PROVISIÓN DE G. N. A CALLE JUAN F. QUIROGA Y OTRAS Lugar: PATQUIA - LA RIOJA | | Parte: PROPUESTA DE TRAZA DE RED DE DISTRIBUCIÓN 4,0kg/cm ² EN POLIETILENO | |
| Fecha: 01/07/23 | Esc.: 1:2500 | Reempl.: | C.Óp.: LR |
| Venc.: 02/01/24 | Form.: A1 | Revisor: VV | Tipo: PDT |
| N°: DC05820/001 | | Límin.: 1 de 1 | Close: R |